



Ciudad de México, a 10 de Octubre de 2017  
DGCS/NI: 60/2017

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Juez federal sentenció a 25 y 15 años de prisión respectivamente a dos integrantes de la organización delictiva denominada *“La Familia Michoacana”*

**ASUNTO:** El Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco informa, en la causa penal 38/2014, que sentenció a dos integrantes de la organización delictiva denominada *“La Familia Michoacana”* a 25 años y tres días de prisión e impuso una multa de 28 mil 934.00 pesos, y a 15 años con tres días, así como una multa de 12 mil 120.00 pesos, respectivamente, al encontrarlos culpables de la comisión de los delitos de delincuencia organizada, posesión de armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas y contra la salud.

Con base en los elementos de prueba, la autoridad jurisdiccional encontró culpable al primer procesado, al que sentenció a 25 años, de los delitos delincuencia organizada, previsto y sancionado en el artículo 2, fracciones I y IV; así como en el diverso 4, fracciones I y II, inciso b), de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; contra la salud en la modalidad de posesión del estupefaciente denominado cannabis sativa, con fines de comercio, en su variante de venta; y de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83, fracciones II y III, en relación con el diverso 11, incisos b), c) y h) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De la misma forma resolvió en contra del segundo procesado, a quien sentenció a 15 años, por su participación en la comisión del delito contra la salud en la modalidad de posesión del estupefaciente denominado cannabis sativa, con fines de comercio, en su variante de venta; y de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83, fracciones II y III, en relación con el diverso 11, incisos b), c) y h) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

## **ANTECEDENTES:**

Los hoy sentenciados, fueron detenidos el 28 de febrero de 2014 en un camino de terracería del municipio de Apatzingán, Michoacán. Los dos sentenciados forman parte de grupo de choque u operativo dentro de la organización criminal, además de que colaboraban en el trasiego y distribución de narcóticos.

**--000--**